

DECRETO 2255 DE 1995

(diciembre 22)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota: Derogado por el Decreto 1267 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímense de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales los cargos que se relacionan a continuación:

Unidad Administrativa Especial Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

9 (nueve)

Profesional en ingresos públicos II

31

22

10 (diez)

Profesional en ingresos públicos II

31

21

1 (uno)

Profesional en ingresos públicos III

32

26

Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica, en lo pertinente, los Decretos 1005 del 31 de mayo de 1993, 1985 del 4 de octubre de 1993, 2599 del 23 de diciembre de 1993 y 2631 del 29 de noviembre de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de diciembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.